

Jurisprudencia



PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA (POO) EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

**Jurisprudencia vinculante
del Tribunal Registral.**

**Dr. Carlos Antonio Mas
Avalo.**

Octubre 2011.

La interpretación definitiva parece ser una contradicción en sí misma”.

Hans-Georg Gadamer (Filósofo alemán 1900-2002).

I. PRECEDENTE VS. PRECEDENTE VINCULANTE.

▶ Principales sistemas jurídicos en función de la prelación de la jurisprudencia como fuente del Derecho:

Familia del Common Law: Es un Derecho Jurisprudencial: el juez en cada resolución crea Derecho. Los jueces están vinculados a las resoluciones que dan otros jueces, como si fueran normas jurídicas.

Familia del Civil Law o familia romano germánica: El juez sólo puede moverse dentro del ámbito de la legislación. Los jueces no están necesariamente vinculados a otras resoluciones previas. La jurisprudencia es fuente secundaria del Derecho.

▶ Precedente: Resolución anterior en caso igual o semejante.

▶ Precedentes vinculantes:

- En sede constitucional. Precedente constitucional (art. VII TP del Código Procesal Constitucional).
- En sede procesal civil. Precedente judicial (art. 400 del Código Procesal Civil)
- En sede administrativa (Artículo V 2.8 de la Ley 27444)

(...)

Graduación de los precedentes registrales en función de su obligatoriedad:

- Nivel 1: Pronunciamientos anteriores: sujetos a las reglas y limitaciones para la calificación registral previstas en el art. 33 del Reglamento General de los Registros Públicos.
 - Primera instancia registral.
 - Segunda instancia registral.

(...)

- Nivel 2: Acuerdos del Tribunal Registral, obligatorios para el Tribunal Registral.

- Nivel 3: Precedentes de observancia obligatoria.

Son los acuerdos adoptados por el Tribunal Registral en los Plenos Registrales, que establecen criterios de interpretación de las normas que regulan los actos y derechos inscribibles, a ser seguidos de manera obligatoria por las instancias registrales, en el ámbito nacional, mientras no sean expresamente modificados o dejados sin efecto mediante otro acuerdo de Pleno Registral, por mandato judicial firme o norma modificatoria posterior. Artículo 158 del Reglamento General de los Registros Públicos.

En la actualidad se han realizado LXXVIII Plenos del Tribunal Registral. Base legal: R 263-2005-SUNARP/SN.

(...) Sistematización de Resoluciones del Tribunal Registral a partir del 2006, en base a diferentes criterios, según instructivo, en página web www.sunarp.gob.pe, opción Tribunal Registral, opción Jurisprudencia.

The screenshot displays the SUNARP website interface. At the top, the browser address bar shows the URL <http://www.sunarp.gob.pe/norm>. The main navigation bar includes 'De Interés', 'Ética, Transparencia y Lucha contra Corrupción', 'Normas Legales', and 'SNCP'. A sidebar on the left lists various menu items: 'Estructura Orgánica', 'Funciones', 'Normativa', 'Procedimientos', 'Formatos', 'Conformación de Salas', 'Precedentes del Tribunal', 'Jurisprudencia', 'Artículo 159', and 'Preguntas Frecuentes'. The main content area is titled 'Jurisprudencia' and features a search form with the following fields:

- 1.- Sede Tribunal: -- Elija una Sede del Tribunal --
- 2.- Zona Registral: -- Elija una Zona --
- 3.- Sede: -- Elija una Sede --
- 4.- Registro: -- Elija un Registro --
- 5.- Sección: -- Elija una Sección --
- 6.- No. Resolución: []
- 7.- Fecha Resolución: - Día - / - Mes - / - Año - . AL - Día - / Mes - / Año -
- 8.- Apelante: []
- 9.- Razón Social: []
- 10.- No. Título: []

A red 'COMUNICADO - Instructivo' window is overlaid on the right side of the page. It contains the following text:

Instructivo

- 1.- Las Resoluciones incorporadas a la base de datos, corresponden a las emitidas por el Tribunal Registral desde el año 2006 hasta una semana antes de la fecha en consulta.
- 2.- Para realizar la búsqueda, es suficiente indicar un criterio de los siguientes: N° de Resolución, apelante, razón social, N° de título, tema, cumilla o referencia.

- Para un óptimo resultado puede indicar más de un criterio.
- Para la búsqueda por número de resolución sólo debe consignarse el número y el año separado por un guión.
Ejm: 111-2006

No. Resolución [111-2006]

The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the date and time: 07:36 p.m. 18/10/2011.

(...) Precedentes de observancia obligatoria se publican en “El Peruano” y en página web www.sunarp.gob.pe , opción Tribunal Registral, opción Precedentes del Tribunal (en la web actualmente hasta Pleno LXXV) .

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying <http://www.sunarp.gob.pe/TPre>. The browser's menu bar includes 'Archivo', 'Edición', 'Ver', 'Favoritos', 'Herramientas', and 'Ayuda'. The website's navigation bar features several links: 'De Interés', 'Ética, Transparencia y Lucha contra Corrupción', 'Normas Legales', 'SNCP', 'Buzón Virtual', and 'Transparencia'. A left-hand sidebar contains a menu with the following items: 'Estructura Orgánica', 'Funciones', 'Normativa', 'Procedimientos', 'Formatos', 'Conformación de Salas', 'Precedentes del Tribunal', 'Jurisprudencia', 'Artículo 159', and 'Preguntas Frecuentes'. The main content area is titled 'Precedentes de Observancia Obligatoria' and lists six items, each preceded by a folder icon: 'PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA APROBADO EN EL PLENO REGISTRAL ""LXXV""', 'PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA APROBADO EN EL PLENO REGISTRAL ""LXIX""', 'PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA APROBADO EN EL PLENO REGISTRAL ""LXII""', 'PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA APROBADO EN EL PLENO REGISTRAL ""LVIII""', 'PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA APROBADO EN EL PLENO REGISTRAL ""LVII""', and 'PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA APROBADO EN EL PLENO REGISTRAL ""LVI""'. Below this list, there is a link for 'Precedentes de Observancia Obligatoria - Plenos Registrales I al LXXV'. The browser's status bar at the bottom shows the address http://www.sunarp.gob.pe/viewdocument.asp?RutaFile=Contenido_Docmentos\D..., the text 'Sede Central', and the system tray with the date and time '07:08 p.m. 18/10/2011'.

II. PERSONAS JURÍDICAS NO SOCIETARIAS.

II.1) POO INCORPORADOS EN EL RPJNS (R.086-2009-SUNARP/SN):

- Vigencia de poder de integrante de órgano. (Art. 42 último párrafo).
- Asamblea convocada judicialmente y comité electoral (art. 41 g).
- Quórum en asamblea eleccionaria (art. 56).
- Agenda de la convocatoria (art. 50).
- Convocatoria a asamblea general efectuada por el Vicepresidente del Consejo Directivo (art. 47).
- Reapertura de actas (Art. 12).
- Elección de número suficiente de integrantes del CD (Art. 41 f).



II.2. POO NO INCORPORADOS EN EL RPJNS:

- ❑ No constituye acto inscribible la extinción del mandato del órgano directivo. (II.5 POO).
- ❑ Nulidad de mandato judicial que dio mérito a la inscripción (II.10 POO).
- ❑ Fundamentos de convocatoria judicial no se acreditan ante Registros (II.13 POO).
- ❑ Padrón comunal legalizado en su apertura por Notario o Juez de Paz (II.14 POO).
- ❑ Facultad de convocatoria a asamblea general por miembros del Consejo Directivo (X.7 POO).

(...)

- ❑ Legalización de apertura de libros (X.10 POO).
- ❑ Interpretación del estatuto (X.12 Pleno).
- ❑ Requisitos de prórroga y diferencia con la reelección de Consejo Directivo (X.13 POO).
 - Precisión: Para que proceda la prórroga debe encontrarse prevista en el estatuto vigente en el momento que se acuerda la prórroga (L.11 POO).
- ❑ Interpretación del último párrafo del artículo 20 de la ley 24656, Ley de Comunidades Campesinas (XII.3 POO).

(...)

- ❑ Comité Electoral en asambleas universales (XII.4 POO)
- ❑ Inscripción de personas jurídicas creadas por ley (XIII.1 POO).
- ❑ Cómputo del plazo de antelación de la convocatoria (XXV.2 POO).
- ❑ Vigencia de la modificación de estatuto (L.10 POO).
- ❑ Vigencia del período de funciones del Comité Electoral (LVII POO).

(...)

- ❑ Calificación registral del Comité Electoral (LXII.5 POO).
- ❑ Alcances de la reelección inmediata (LXIX.1 POO).
- ❑ Otorgamiento de poderes por comunidad campesina (LXXV. 1 POO)

III. PERSONAS JURÍDICAS SOCIETARIAS. POO:

- ❖ Facultades del Directorio. (I.8 POO).
- ❖ Verificación de quórum JGA sin matrícula de acciones (II.1 POO).
- ❖ Derecho de adquisición preferente y garantía mobiliaria sobre acciones en caso de saldo de precio (II.9 POO).
- ❖ Adecuación de sucursal de sociedad constituida en el extranjero (VII.1 POO).
- ❖ Convocatoria judicial (IX.1 POO).

(...)

- ❖ Denominación abreviada (IX.4 POO).
- ❖ Convocatoria a JGA de SRL y a S.A.C. (X.8–9 POO).
- ❖ Suscripción por todos los accionistas de acta en junta universal sólo exigible cuando no hay convocatoria previa (XXVII Y XXVII. 6 POO).
- ❖ Convocatoria y cómputo de mayoría en acuerdo de exclusión de socio (XLVIII.1 POO).
- ❖ Aplicación del artículo 115 inciso 5 de la LGS (L.2 POO).

